

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 148

IV Legislatura

Comisión de Medio Ambiente

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Luís Partida Brunete

Celebrada el martes 16 de abril de 1996.

Orden del día:

1. *! Pregunta para contestación oral en Comisión 6 26, a iniciativa del Diputado Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda unida, sobre posibles aplazamientos que se están barajando para la construcción de la Edar de Torreladonoës! Galapagar y, en su caso, criterios de preferencia.*

PCOC 6 26 R. 1124 (IV)

2. *! Comparecencia 54 26, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para que informe sobre los criterios y, en su caso, acciones previstas para la protección del Monte del Pilar en el término municipal de Majadahonda. C. 54 26 R. 833 (IV)*

3. *! Comparecencia 78 25, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para que informe sobre las actividades de reforestación que vayan a ejecutarse en los próximos meses, a fin de paliar los efectos de los incendios producidos en el pasado mes de julio.*

C. 78 25 R. 2637 (IV)

4. *! Comparecencia 92 25, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para informar sobre los proyectos de su Consejería para eliminar los PCB de los transformadores ubicados en San Martín de la Vega.*

5. *! Ruegos y Preguntas.*

SUMARIO

! Se abre la sesión a las 12 horas y 5 minutos.

pág. 3663

Pregunta sobre posibles aplazamientos que se están barajando para la construcción de la Edar de Torreladonoës! Galapagar y, en su caso, criterios de preferencia.

pág. 3663

! Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo la pregunta.

pág. 3663

! Interviene el Sr. Director General de Calidad Ambiental, respondiendo la pregunta.

pág. 3663-3664
! Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Director General, ampliando la información.

pág. 3664
Informe sobre los criterios y, en su caso, acciones previstas para la protección del Monte del Pilar en el término municipal de Majadahonda.

pág. 3664
(Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.)

pág. 3664
! Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 3664
! Exposición de la Sra. Directora General de Protección y Educación Ambiental.

pág. 3664-3666
! Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Abad Bécquer y la Sra. De Lara Carbó.

pág. 3666-3668
! Interviene la Sra. Directora General, en respuesta a los Sres. portavoces.

pág. 3668
Informe sobre las actividades de reforestación que vayan a ejecutarse en los próximos meses, a fin de paliar los efectos de los incendios producidos en el pasado mes de julio.

pág. 3668
(Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.)

pág. 3668
! Interviene el Sr. Meléndez González, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 3668-3669
! Exposición del Sr. Director General del Medio Natural.

pág. 3669-3670

! Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Meléndez González y la Sra. De Lara Carbó.

pág. 3670-3672
! Interviene el Sr. Director General, en respuesta a los Sres. portavoces.

pág. 3672-3673
Informe sobre los proyectos de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para eliminar los PCB de los transformadores ubicados en San Martín de la Vega.

pág. 3673
(Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.)

pág. 3673
! Interviene la Sra. De Lara Carbó, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 3673
! Exposición del Sr. Director General de Calidad Ambiental.

pág. 3673-3674
! Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. Abad Bécquer y la Sra. De Lara Carbó.

pág. 3674-3675
! Interviene el Sr. Director General, en respuesta a los Sres. portavoces.

pág. 3675
! Interviene, en turno de preguntas, el Sr. Abad Bécquer y la Sra. De Lara Carbó.

pág. 3675
Ruegos y Preguntas.

pág. 3675
! No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 3675
! Se levanta la sesión a las 14 horas y 15 minutos.

pág. 3675

(Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Medio Ambiente convocada para hoy. Como primera cuestión de orden tengo que decir que, por razones imprevistas, el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional no puede asistir a esta Comisión, y ha mandado a sus Directores Generales, don José Orlandis, Director de Calidad Ambiental, doña Teresa Calatayud, Directora de Prevención y Educación Medioambiental, y don Odón Palla, Director del Medio Natural. Si no hay ningún inconveniente por parte de los Portavoces de los distintos Grupos, ¿pueden intervenir para comparecer ante las propuestas de los señores Diputados? (*Asentimiento.*) No hay ningún inconveniente. Pasamos al primer punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Comisión, 6º6, a iniciativa del Diputado Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre posibles emplazamientos que se están barajando para la construcción de la EDAR de Torreldones! Galapagar y, en su caso, criterios de preferencia.

PCOC 6º6 R. 1124 (IV)

Tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIEN MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente. Me remito al texto literal de la pregunta, que decía exactamente: qué posibles emplazamientos se están barajando para la construcción del Edar de Torreldones! Galapagar y, en su caso, cuáles son los criterios de preferencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Director General de Calidad Ambiental.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL** (Orlandis): Gracias, señor Presidente. Permítame agradecer a la Presidencia y a toda la Comisión la oportunidad de venir aquí a informarles sobre el tema, y poner a su disposición desde la Dirección General de Calidad Ambiental toda la colaboración e información que puedan requerir en el futuro.

En contestación a la pregunta sobre posibles emplazamientos que se están barajando para la estación depuradora de Torreldones! Galapagar debo decir que se están barajando tres posibles

emplazamientos, y puedo informar que la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional ha iniciado el trámite de evaluación de impacto ambiental de la estación depuradora de aguas residuales y de los emisarios necesarios, habiéndose recogido en la memoria! resumen, para el inicio del proceso de evaluación, las tres alternativas mejor consideradas por los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y del Canal de Isabel II. De este proceso de evaluación de impacto se espera consensuar con la mayor parte de los agentes implicados, fundamentalmente con los ayuntamientos afectados y demás grupos o asociaciones interesadas la ubicación definitiva de la depuradora, analizando los aspectos medioambientales que presentan las distintas alternativas.

A continuación voy a describir las tres alternativas consideradas. La primera alternativa proyecta la construcción de la estación depuradora en la margen derecha del río Guadarrama, antes de su confluencia con el arroyo de San Gregorio. Los terrenos previstos para su implantación consisten en una zona actualmente degradada por antiguas extracciones dentro de la finca de La Regadera, perteneciente al término municipal de Galapagar. El camino de acceso a obras, que sería también el definitivo de acceso a la depuradora, tendría una longitud aproximada de 300 metros, desde su enlace con la carretera de Galapagar a Torreldones. En las líneas enterradas para el acceso al camino, se construirán las conducciones de agua potable, telefonía y electricidad.

La segunda alternativa plantea la conducción de las aguas residuales a tratar hasta la estación depuradora de Guadarrama medio, ubicada y en funcionamiento en la actualidad en el término municipal de Brunete. Para ello sería necesario llevar las aguas hasta el inicio de los emisarios del Guadarrama medio, situado en la antigua depuradora de la urbanización Molino de la Hoz, perteneciente al término municipal de Las Rozas, de Madrid. Desde este punto, mediante su conducción en los emisarios del Guadarrama medio, ya construidos, y tras ser impulsados en una estación elevadora también existente, las aguas llegarían hasta la depuradora ubicada 16 kilómetros aguas abajo, siguiendo el curso del río Guadarrama, del punto de inicio de los emisarios del Guadarrama medio. Esta solución implicaría entre otros aspectos agotar antes de lo inicialmente previsto la capacidad, tanto de los emisarios como de la depuradora del Guadarrama medio, por lo que habría que acometer en un plazo breve las obras de desdoblamiento de los emisarios y

la ampliación de la depuradora.

La tercera alternativa plantea la construcción de la estación depuradora dentro de la finca de El Gasco, perteneciente al término municipal de Torreloz, en una zona situada a 300 metros de una cantera existente. Para acceder a dicha zona durante las obras, y en la fase de servicio también de la estación depuradora, sería necesario acondicionar el camino de acceso desde Torreloz a la estación, en una longitud aproximada de 750 metros. Asimismo, sería necesario construir un nuevo puente, o al menos acondicionar el existente, sobre las vías del ferrocarril Madrid-Avila. Las conducciones de agua potable, telefonía y electricidad discurrirán enterradas con un trazado paralelo a la carretera de acceso a la depuradora. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Para dar contestación a la intervención del Director General, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIEN MARTINEZ**: Solamente agradecer la información, y lógicamente esperar a los estudios de impacto correspondientes a la hora de plantear la posible solución al problema de la depuradora de Torreloz y Galapagar, que sigue siendo urgente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia 5496, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para que informe sobre los criterios y, en su caso, acciones previstas para la protección del Monte del Pilar, en el término municipal de Majadahonda.

C. 5496 R. 833 (IV)

Tiene la palabra la exposición de la comparecencia el señor Setién.

El Sr. **SETIEN MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente. Muy rápidamente, para situar el asunto del que se trata. El Monte del Pilar es un espacio natural, que a pesar de la tremenda presión urbanística que viene sufriendo problemas de todo tipo, e incluso incendios que ha tenido a lo largo de estos últimos años, tiene una alta calidad, situado en un espacio a su vez estratégico, desde el punto de vista del equilibrio con el medio del desarrollo urbanístico, tanto de la

ciudad de Madrid como de las ciudades del primer cinturón, y lógicamente su preservación supone y exige el máximo de celo por parte de las Administraciones.

Para mi Grupo es una viejísima reivindicación, incluso anterior a la propia existencia y formación de los ayuntamientos democráticos, que ha venido siendo desarrollada a lo largo también de estos últimos años, tanto en el Ayuntamiento de Majadahonda como en el propio Ayuntamiento de Madrid y en Pozuelo, los tres ayuntamientos que están ligados a este entorno natural de alto valor.

En este momento parece ser que está aprobada la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda, en la que se plantea una determinada edificabilidad para poder con la propiedad actual llegar a un acuerdo urbanístico que permita la preservación de un núcleo importante de cerca de 200 hectáreas de este espacio natural.

No está incluido en la Ley Forestal, en los espacios protegidos por la Ley Forestal, lo cual le hace especialmente vulnerable a las presiones de carácter urbanístico; de ahí nuestra preocupación y de ahí el planteamiento que hacemos a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad, en el sentido de si está barajando criterios, acciones, para proteger de manera lo más eficazmente posible este espacio que empieza a ser especialmente sensible, como digo, simplemente viéndolo sobre el mapa, porque forma parte, o debería formar parte de ese anillo verde metropolitano, y debería formar parte de manera natural de lo que sería la continuidad del Monte del Pardo y de los Encinares de Boadilla. Eso hoy ya es imposible; está roto por los desarrollos urbanísticos, pero, en cualquier caso, como digo, sigue siendo un delito natural de gran calidad, que, si no hay una acción coordinada de las Administraciones que confluyen y rodean, y que tienen intereses públicos sobre este espacio sobre el Monte del Pilar, lógicamente podría verse en los próximos años sometido a una degradación y a una destrucción de su propia identidad como espacio natural que es. En ese terreno venía planteada la Comparecencia, en el terreno de si la Consejería de Medio Ambiente ha previsto alguna acción de apoyo o de protección indirectos para este espacio; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Para contestar a las cuestiones planteadas por el Grupo autor de la Comparecencia, tiene la palabra doña Teresa Calatayud, Directora General de Protección y Educación Ambiental.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PROTECCION Y EDUCACION AMBIENTAL** (Calatayud): Gracias, señor Presidente. Primero, quiero presentarme y agradecer la oportunidad de poderme dirigir a todos ustedes en esta Comparecencia, y al igual que mi compañero, José Orlandis, ofrecer mi colaboración en cualquier momento en que ustedes estimen oportuno requerirla.

En cuanto a la Comparecencia pedida por el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, respecto a los criterios y, en su caso, las actuaciones que tiene prevista la Consejería para la protección ambiental del Monte del Pilar, primero me gustaría comentar algunos aspectos relativos a dicho Monte, ahondando en lo que ya ha anticipado el Portavoz de Izquierda Unida. Se trata de un espacio denominado, como saben ustedes, Monte del Pilar, que constituye una masa forestal que cubre una superficie total de unas 700 hectáreas, y se extiende sobre el área donde concurren los términos municipales de Madrid, Majadahonda y Pozuelo de Alarcón.

La extensión de la finca Monte del Pilar, propiamente dicha, es de unas 396 hectáreas, de las cuales 256 pertenecen al municipio de Majadahonda, 70 al de Pozuelo de Alarcón, y las restantes 66 hectáreas al municipio de Madrid. La vegetación de la finca está conformada fundamentalmente por pino piñonero y tiene un estrato de monte bajo, formado fundamentalmente por encina, y en menor proporción por retamas, jaras y otro tipo de vegetación aromática de tipo arbustivo. La composición de todo el enclave del Monte del Pilar experimenta ligeras variaciones entre unas zonas y otras, pero más o menos es la que he mencionado.

Desde el punto de vista hidrográfico, la finca se encuentra atravesada, de suroeste a noreste, por el arroyo Valgrande, de caudal reducido y de carácter estacional. Es un arroyo que lleva muy poca agua, y además las aguas que discurren por dicho cauce acusan la contaminación ocasionada por los vertidos de agua residuales, deficientemente depuradas, de las urbanizaciones del entorno. La finca carece de otras fuentes, manantiales u otros recursos hídricos naturales distintos del mencionado arroyo.

En cuanto a la fauna, está constituida básicamente por conejo, liebre, zorro, tórtola y paloma, así como otras aves menores, y en dicha finca está habilitado un coto de caza menor. Comentando o confirmando lo que les ha anticipado el Portavoz de Izquierda Unida, el espacio no aparece sujeto a ninguna figura de protección de las enunciadas en la Ley 16/85, Forestal y de Protección de la Naturaleza, de la Comunidad de Madrid, ni cuenta con ninguna

otra de las figuras de protección instrumentadas en la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, si bien se trata de un ámbito con un interés ambiental alto, como se desprende de la presencia en el mismo de los valores antes referidos, fundamentalmente los de su cubierta vegetal.

Por ello, debe ponerse de manifiesto que es un espacio de interés ambiental que debe ser objeto de protección, en razón de los valores que alberga y a las posibilidades de aprovechamiento que representa, como lugar de recreo y esparcimiento para la población, en particular para la de los municipios sobre los que se asienta.

A efectos de la mencionada Ley Forestal de la Comunidad de Madrid, este espacio está calificado como monte, aunque no aparece en la misma como preservado, ya que la especie predominante es el pino piñonero, y dicha Ley no estima, entre los criterios que emplea para la determinación de los espacios preservados, que tal especie requiere ningún instrumento de protección de los definidos en su articulado. En cuanto a los criterios de protección ambiental que la Consejería de Medio Ambiente cree necesario aplicar al Monte del Pilar, con el fin de que el Monte del Pilar no experimente suertes diversas por la circunstancia de pertenecer a tres términos municipales diferentes, sería conveniente articular medidas desde la Comunidad de Madrid, tendentes a conseguir un tratamiento unitario de la totalidad del espacio, que quede sujeto a idénticos mecanismos de protección, con independencia de su situación en uno u otro municipio.

Concretamente, se estima pertinente señalar las siguientes medidas de protección: establecer un cerramiento eficaz del espacio que permita controlar el acceso de visitantes al mismo y suprimir caminos que fomenten el acceso incontrolado de dichos visitantes. Actuar en el sentido de realizar una prevención de incendios forestales, mediante la ordenación de actividades encaminadas al ordenamiento del combustible vegetal, así como al establecimiento de las líneas de defensa oportunas. Establecer medidas selvícolas para la conservación y mejora de la masa boscosa y el incremento de la biodiversidad, mediante la ejecución de las labores culturales adecuadas sobre la vegetación existente. Ejercer un control de las actividades humanas permitidas en cada una de las zonas que integran este espacio, impidiendo en lo posible el tránsito de vehículos motorizados en todas las zonas que no estén específicamente habilitadas al efecto. Realizar la limpieza permanente del Monte de residuos

domésticos abandonados y de otras prácticas incompatibles con los objetivos de preservación para los fines descritos.

Realizar un control fitosanitario para actuar de forma preventiva en la aparición y desarrollo de plagas y enfermedades. Establecer un sistema de vigilancia que controle las actividades de los usuarios en ese espacio. Realizar la verificación del cumplimiento de las determinaciones del planeamiento, con el fin de evitar otras actuaciones que no aparezcan expresamente contempladas en éste. Establecer soluciones a la depuración de las aguas residuales que vierten al arroyo Valgrande, para evitar la contaminación de las aguas de éste. Plantear soluciones que permitan la restitución de las aguas, previamente depuradas, a la cabecera del arroyo, al objeto de que el caudal de agua circulante por éste sea el mayor posible, y en el mayor tramo posible. Realizar el control de los suelos frente a posibles problemas de pérdida por erosión. Suprimir servidumbres de paso, tales como caminos interiores, tendidos eléctricos, conducciones de abastecimiento de aguas, etcétera.

Realizar un control de los usos previstos, a través del planeamiento urbanístico en el entorno del parque, y verificar su compatibilidad con el mantenimiento de los valores ambientales de éste. Establecer el aprovechamiento de los edificios existentes en el interior del monte para usos y actividades de divulgación e interpretación del espacio, tales como aula de la naturaleza y granja! escuela.

Establecer medidas que permitan una financiación de los costes de mantenimiento del monte, de las actividades de protección del mismo, y de las tareas de vigilancia, que resulte autosostenible a partir de los recursos obtenidos de la explotación de la granja! escuela y demás aprovechamientos análogos. Asimismo, la creación de un órgano de gestión del monte, con capacidad para tomar medidas adicionales de protección y conservación de los valores de éste.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIEN MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente diré que para nuestro Grupo efectivamente la idea de protección adicional, de globalidad de esa protección, y de uso ecológicamente sostenible de este espacio natural, nos parecen tres ejes esenciales.

En principio los criterios que se han expuesto aquí por la señora Directora General son compartibles por nuestro Grupo. Creo que hay un problema de gestión, en nuestra opinión, de dificultad a la hora de plantearse de qué manera se puede desarrollar esa gestión compartida, consorciada, o en la fórmula que se estableciera, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista administrativo; pero lo que es evidente es que si no existe una coordinación y una supeditación a los valores ecológicos del monte, si no existe tal coordinación, los desarrollos urbanísticos de cualquiera de los otros dos municipios podrían estrangular cualquier plan de protección realmente. Por eso nos parece que, si bien estos criterios son globalmente asumibles, como digo, tendría que haber una acción positiva por parte de la Comunidad para hacer posible esta coordinación y la existencia de estos órganos de gestión.

Decir que lógicamente se nos presentan algunas dudas en cuanto a la rentabilidad económica del uso de los recursos existentes o previsibles en el Monte del Pilar. Los criterios que ha planteado la señora Directora General nos parecen en principio correctos; si esos recursos económicos provienen del desarrollo de actividades dentro del monte, como del tipo de granja! escuela, etcétera, de actividades ligadas a la conservación del ambiente y de bajo impacto, y que suponen un instrumento más, en último término, de preservación del Monte, estaríamos de acuerdo. Lógicamente, si el monte se convierte en un macroparque metropolitano, incluido y emboscado de alguna manera en actividades de este tipo, estaríamos en rotundo desacuerdo.

Ese criterio de fondo de control de actividades humanas, de, como decía antes, supeditación de esas actividades al beneficio principal que tiene la Comunidad de Madrid en relación con este monte, que es su preservación, nos llevaría quizá ! y es una cuestión que ha planteado otro Grupo Parlamentario, y en su momento lo veremos! a pretender incluso una mayor protección, teniendo en cuenta que, efectivamente, la especie predominante, el pino piñonero, no hacía fácil su inclusión en la cartografía de la Ley Forestal, lo cierto es que el carácter, en nuestra opinión, estratégico de esta mancha forestal podría conducir a una reconsideración en su día por parte de la Asamblea, una reconsideración, repito, para su propia inclusión en la cartografía de la Ley Forestal. En cualquier caso, esos tres ejes que yo he señalado, y que parecen ser compartidos por la Consejería, podrían ser buenos ejes del desarrollo, en los próximos meses y en los próximos años, en

cualquier caso, como digo, de un nivel de protección suficiente.

Termino diciendo exclusivamente que si la Consejería y el conjunto del Gobierno regional, junto con los tres Ayuntamientos ! de los cuales sólo se conoce la opinión administrativa de uno de ellos, el de Majadahonda, que ha elaborado este plan especial,! no ponen en marcha rápidamente estas buenas ideas, podría quedar en una simple declaración de principios, lo cual sería bastante negativo para el futuro del monte. En ese terreno nuestro Grupo, tanto aquí en la Asamblea de Madrid como en los tres municipios afectados, va a desarrollar todas las iniciativas necesarias para que estos criterios se lleven a la práctica y tengan una plasmación administrativa lo más rápida posible. Si no, como digo, el plan especial del Ayuntamiento de Majadahonda, e incluso los criterios esencialmente correctos de la Comunidad de Madrid, podrían quedar arrasados y podrían quedar desbordados por los desarrollos urbanísticos ! en un área en la que posiblemente se dan las mayores expectativas, o de las más importantes, de toda la región! que presionan de manera muy negativa frente a la conservación de este espacio natural. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, tiene la palabra el señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BECQUER**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer a la Directora General, la señora Calatayud, su información, y también al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que tome la iniciativa en este tema, en el que, como han explicado perfectamente, tanto el señor Setién como la señora Calatayud, yo creo que estamos todos de acuerdo.

Lo que ocurre es que ha quedado enunciado ahí un tema que es, sin lugar a dudas, el asunto central, y es que, estando de acuerdo todos con preservar esta reserva forestal de la zona suroeste metropolitana, nosotros ! ya lo anunciaba el señor Setién! hemos presentado una proposición no de ley, que no tiene nada que ver con esta Comisión, que tiene que ver con el asunto de urbanismo, porque entendemos que podemos estar de acuerdo todos con los principios de que se preserve, pero las iniciativas ! que yo creo que sí están tomadas por parte de algunos Ayuntamientos! respecto a esta zona pueden modificar sustancialmente el futuro.

En concreto, como saben SS.SS., en el Ayuntamiento de Madrid si hay una propuesta sobre esta zona, hay alegaciones de los diferentes Grupos

municipales, de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Nosotros coincidimos en que esa zona afecta al Ayuntamiento de Madrid, porque, claro, la propia extensión del monte no es solamente lo que es el Monte finca del Pilar, sino que, evidentemente, tiene una zona de influencia más importante, y, como muy bien decía el señor Setién, esto se confirma como una zona estratégica; yo no voy a compararla con el Monte de El Pardo, pero sí es fundamental para esa zona, y por eso nosotros creemos que va a ser necesario que intervenga la Comunidad de Madrid, en el sentido de que aplique los mecanismos que prevé la Ley del Suelo, para que haya una actuación única. Si no hay una actuación única urbanística, es absolutamente legítimo que cada uno de los Ayuntamientos desee el desarrollo de esa zona pero creo ! porque se ha dicho en esta Comisión! que ha sido únicamente hasta el momento el señor Alcalde de Pozuelo el que no ha planteado ningún desarrollo en esa zona que vulnere o ponga en peligro el desarrollo de ese monte. Sin embargo, si hay unos desarrollos previstos por parte del Ayuntamiento de Madrid, que, insisto, han sido plasmados en alegaciones no resueltas, que me imagino que el propio Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad resolverán en su momento; especialmente preocupante ha sido la iniciativa que el Ayuntamiento de Majadahonda ha tomado, donde ya ese plan especial del Monte del Pilar desde luego no tiene nada que ver con lo que estamos hablando.

Por tanto, tendremos que trabajar todos para conseguir que esa zona sea una zona de reserva forestal pública, en cualquiera de las medidas que prevé la propia Ley, o incluso algunas que se prevén nuevas. Nosotros vamos a plantear que se establezca un plan de ordenación del medio natural en esa zona, y que esos Ayuntamientos afectados entiendan que ésa es una zona que, con independencia de las hectáreas, como usted muy bien decía, que estén ubicadas en cada término municipal, es una unidad conjunta y única que no solamente afecta a los municipios, sino que se convierte en un nuevo "pulmón" ! entre comillas! de esa zona.

Por eso creemos que, en lo que respecta a la Consejería que usted representa, las medidas son adecuadas, pero hace falta coordinación con la Consejería de Política Territorial, sin lo que difícilmente se pueden solucionar algunos de los problemas que usted mismo decía que no corresponden a este momento, sino al desarrollo histórico que han provocado las urbanizaciones limítrofes al propio Monte del Pilar, como el problema de las aguas medioambientales. Sin lugar a dudas, si todo lo que es la zona del monte se rodea de

urbanizaciones, estaremos ante un problema de difícil resolución a corto plazo. Por eso termino diciendo que creo que, en lo que respecta a la Consejería, los criterios y las medidas que se proponen son las correctas, y que será necesario que el Consejo de Gobierno asuma, desde la responsabilidad competencial que tiene en materia de urbanismo, no de medio ambiente, que esa zona quede preservada y me imagino ! o así espero! que en el Plan de Estrategia Territorial anunciado por el Consejero, que será presentado en fechas próximas a esta Asamblea, esa zona estará recogida como estamos aquí hoy comentando, y no como en algunas de las previsiones que tienen los Ayuntamientos, que son absolutamente legítimas, pero que tendrán que buscar sus crecimientos hacia otras zonas para no incidir en el Monte del Pilar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para fijar posición, tiene la palabra la señora De Lara Carbo.

La Sra. **DE LARA CARBO**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero dar la bienvenida a los nuevos Directores Generales e indicar que, como han dicho los otros Portavoces, creemos que la zona a la que nos estamos refiriendo, la zona del Monte del Pilar, es una de las zonas en la cual la Consejería de Medio Ambiente debe introducir una protección adicional ! no dudamos de que lo va a hacer! , a la vez que creemos que es necesaria la coordinación entre los tres municipios implicados en este monte, el municipio de Madrid, el de Pozuelo y el de Majadahonda.

Solamente una aclaración al señor Setién respecto a la cartografía de la Ley Forestal, de la que hablaba hace poco. Quiero indicar al señor Setién que, como ya se ha comentado en esta Comisión otras veces, la cartografía de la Ley Forestal habrá que revisarla, porque se aprobó de una forma bastante apresurada y parece que muchas de las manchas que aparecen en la cartografía no se ciñen ya a la realidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas, tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PROTECCION Y EDUCACION AMBIENTAL** (Calatayud): Muchas gracias. Realmente puedo contestar a todas las intervenciones en el mismo

sentido, congratulándome de que compartan los mismos criterios que la Consejería respecto a la protección del Monte del Pilar, y recordándoles que una de nuestras principales preocupaciones, que he mencionado en la comparecencia, sería articular medidas, desde la Comunidad de Madrid, tendentes a conseguir un tratamiento unitario de la totalidad del espacio. La Consejería es consciente de que es un espacio que debe ser tratado de una forma unitaria, y está en nuestro ánimo instrumentar o actuar en cualquiera de los planes sectoriales, aplicando en todos ellos los mismos criterios, así como tratar de ponernos de acuerdo con la Consejería de Política Territorial en el momento de redactar el Plan Estratégico. De momento, nada más, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Comparecencia 7895, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional para que informe sobre las actividades de reforestación que vayan a ejecutarse en los próximos meses, a fin de paliar los efectos de los incendios producidos en el pasado mes de julio.

C.7895 R.2637 (IV)

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Meléndez González.

El Sr. **MELLENDEZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente; como ve, hoy estamos actuando con diversos Portavoces. Realmente este tema ya tuvimos ocasión de tratarlo, aunque con un carácter muy general y esquemático, en la comparecencia del señor Consejero, del mes de octubre del pasado año. En aquella ocasión todos compartíamos la necesidad de reforestar y mejorar la situación de estas zonas siniestradas, estos montes quemados por aquellos devastadores incendios ocurridos en el mes de julio pasado, que afectaron fundamentalmente al área de Somosierra. En aquella ocasión el señor Consejero nos comentó con carácter general, pero sin ninguna precisión, las actuaciones que su departamento pretendía realizar en esta materia en el futuro, e incluso afirmó concretamente que esperaba a que la propia regeneración natural de esta zona siniestrada diera alguna pauta de actuaciones posteriores.

Creo que ha pasado un tiempo razonable para que el Consejo de Gobierno, desde aquellos sucesos hasta

hoy, tenga algunas actuaciones en cartera, tenga un planteamiento general sobre este asunto, e, incluso, probablemente le haya dado tiempo a acometer algún tratamiento o alguna actuación concreta en estas zonas. Si junto a ello consideramos que posteriormente al incendio la Viceconsejera de Presidencia afirmó que habría una inversión de 350 millones de pesetas para reforestar el área de Somosierra y para realizar algunas tareas laterales de limpieza, que a su vez el propio Director de la Agencia de Medio Ambiente, en septiembre, y posteriormente en la comparecencia de octubre, dijo que no solamente habría aquella inversión, sino que estaba prevista una inversión adicional para los términos de Bustarviejo y de Rozas de Puerto Real, y que incluso llegó a afirmar que se estaba realizando un estudio general de mejora y defensa de los montes y de las masas forestales de nuestra Comunidad para actuaciones posteriores, creo que compendiando todo este conjunto de afirmaciones y de compromisos, compete a la oposición parlamentaria pedir explicaciones al Consejo de Gobierno sobre qué ha sido de aquellos compromisos, qué se ha hecho de aquellas inversiones, y cuál es el grado de desarrollo que naturalmente han tenido.

Finalmente, partiendo de la consideración que el propio Director de la Agencia de Medio Ambiente, hoy extinta con nuestro desacuerdo, afirmó en el sentido de hacer un plan de recuperación y preventivo de los montes de la Comunidad de Madrid, donde incluso llegó a establecer actuaciones provenientes de los fondos europeos, e incluso inversiones por un importe de alrededor de 33.000 millones de pesetas, complementado también con actuaciones preventivas en materia de incendios, quisiéramos saber nosotros estrictamente qué acciones de reforestación se han iniciado ! si es que se ha iniciado ya alguna de ellas! ; las especies con las cuales hay que reforestar y los tratamientos que hay que dar; cuáles son los planes específicos comprometidos y los tratamientos especiales para cada una de las zonas de montes y áreas forestales de la Comunidad que el propio Director, insisto, dijo que cada una de estas zonas tenía, no solamente que hay un plan de reforestación de esta zona, sino que habría un plan general por zonas, específico para las diversas áreas de la CAM, y que cada una tendría un tratamiento adecuado; cuál es el importe de esos fondos europeos que se presume que van a intervenir en este planteamiento, y si se ha hecho ya uso de ellos; qué zonas de monte y forestal comprende cada uno de los planes específicos señalados con anterioridad, y cuáles son las futuras actuaciones e inversiones de la Consejería de Medio Ambiente en estas materias.

Finalmente, me gustaría también saber

! aunque es una cuestión aledaña que someteremos a consideración en una Comparecencia del señor Consejero de Presidencia! si está previsto que estas zonas siniestradas sean en el futuro polígonos de prevención prioritaria, tal y como han señalado algunas disposiciones de la Administración central en este sentido. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Meléndez. Para exposición de la comparecencia por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Director General, don Odón Palla.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Palla): Buenos días. En primer lugar quiero sumarme, como lo han hecho mis compañeros, al agradecimiento por tener la oportunidad de estar presente en esta Comisión, así como ponerme a su disposición para ofrecerles la información que ustedes deseen solicitar y que yo pueda facilitarles. Ha habido una multitud de preguntas, con algunas de las cuales yo no contraba. ¿Por qué? Porque yo pensaba ceñirme exactamente a la pregunta en concreto sobre las actuaciones de reforestación para paliar los efectos de los incendios forestales, y no tanto hacer una exposición de la política forestal de la Consejería, información ésta que no tengo ningún inconveniente en dar, pero no tengo los datos a mano. En cualquier caso sí estoy dispuesto a cubrir todas aquellas lagunas que queden pendientes, bien de forma bilateral, bien en otra comparecencia de este estilo.

Lo que sí quisiera es, al hilo del comentario del Portavoz del Grupo Socialista, decir que efectivamente el tema se ha tocado en varias ocasiones en esta Asamblea, bien en Comisión, bien en Pleno, y el problema que se ha producido es que hay un desfase temporal lógico entre las primeras reacciones como consecuencia del incendio producido, la voluntad política de poner en marcha toda una batería de acciones para paliar los efectos de los incendios, y otro espacio de tiempo adicional para poder ejecutar esa voluntad política.

Le puedo decir que efectivamente hemos tenido alguna dificultad respecto a los plazos, motivada, como ustedes saben, por dos tipos de fenómenos climatológicos que han afectado de forma importante a la rapidez de la actuación. El primero es el régimen de lluvias a que hemos estado sometidos este año ! gracias a Dios, por otro lado! , que han sido verdaderamente tremendas y han dificultado la penetración en el monte para poder realizar las lógicas labores de limpieza. Igualmente hemos padecido ! también afortunadamente! una gran nevada, que ha

dificultado esa celeridad.

Lo importante ahora es, efectivamente, saber qué va a ser de aquellos compromisos. Les puedo decir que básicamente son tres las acciones que la Consejería, al hilo de las pomesas que había hecho nuestro Consejero, pretende abordar en materia de reforestación. Evidentemente una primera medida sería la saca y eliminación de los restos forestales que quedan como consecuencia del incendio. Si quiere luego lo aclaro, pero cero que no tiene sentido entrar en detalles de cuáles son los mecanismos que se piensan seguir, desde el punto de vista físico o técnico, para acometer la saca o eliminación de restos, si bien le puedo decir que el importe aproximado que se piensa invertir para estas labores es de 43.4 millones de pesetas. Le puedo decir también que éstas se han iniciado ya, pero de una forma tímida en el tiempo, y que he tenido una reunión hoy para que, de una forma muy clara y muy contundente, mañana empiecen los trabajos, no solamente en el área de Somosierra, sino en todos los montes de la Comunidad de Madrid; no responde tanto a la pregunta, pero aprovecho para decírselo.

Hay una segunda acción importante respecto a la restauración vegetal, dentro de la cual conviene también hacer algún tipo de matización. Por un lado tenemos que el incendio afectó a dos tipos de masa: una masa arbolada y una masa desarbolada. Es verdad que la parte más afectada, desde el punto de vista cuantitativo, en términos de superficie, fue la parte arbolada, y la parte desarbolada, si bien en menor cuantía, tiene además la peculiaridad de que la zona de pasto y la zona arbustiva no requieren una acción inmediata de reforestación, puesto que se produce una lógica recuperación natural.

Respecto a la parte arbolada conviene señalar que estamos hablando en torno a unas 700 hectáreas, y que en la reforestación! contestando a su pregunta sobre qué tipo de especies se iban a utilizar en la reforestación! se va a utilizar pino silvestre, o pino albar, luego una restauración mixta entre pino albar y quercus pirenaica, o rebollo, y una restauración específica en vaguada. Existe un perfil! pero no tengo forma de presentarlo! que consiste en que en las zonas de vaguada se va a implantar la frondosa preferentemente, con una relación aproximada de tres a uno entre la especie corta y la especie principal, y luego a medida que nos vamos alejando de la vaguada se produce una situación intermedia entre pino silvestre y rebollo, para alejarnos posteriormente en franjas más allá de los 200 metros, y que sería básicamente pino silvestre.

Las razones que justifican la elección de este tipo de especies son múltiples, pero, como es lógico y

no es una cuestión graciable por nuestra parte, nos hemos basado en datos climáticos, florísticos, litológicos y edafológicos; y la elección de la especie, como no podía ser menos, ha atendido a varios factores, como los fitogeográficos, ecológicos, biológicos y, como no, también económicos. Hay que señalar que nosotros también compartimos una preocupación generalizada de que los ecosistemas forestales tienen que tener la peculiaridad de ser diversos, no solamente en su cubierta vegetal, sino en cuanto a su protección de fauna y flora, flora no arbustiva, y lógicamente ésta es la preocupación que nosotros tenemos. Pero también es verdad que tenemos que jugar con las limitaciones propias del entorno climático y de suelo que tenemos.

También le puedo decir, quizás para mayor abundancia, que respecto a la zona de vaguadas, las especies fundamentales que pensamos introducir son el abedul, cerezo silvestre, serval, arraclán, acebo avellano, tejo, etcétera, el sauce y el chopo temblón. Eso básicamente en las zonas de vaguada.

Respecto al montante presupuestario destinado a la reforestación o restauración vegetal, estamos hablando en torno a unos 223 millones de pesetas, que si vamos sumando nos dará la cifra final a la que usted se refería en un principio, que fue a la que se comprometió el Consejo de Gobierno.

Por último, un tercer tipo de acciones que se pretenden poner en marcha son las lógicas de defensa de los ecosistemas, como figura genérica. ¿Qué quiere decir esto? Básicamente realizar toda una serie de actuaciones que permitan, por un lado, frenar toda una eventual progresión futura del fuego; es decir, incrementar el número de cortafuegos existente en la zona, que hasta la fecha hay dos, y se prevé crear otros dos cortafuegos grandes. No tengo los planos, pero si tienen interés le puedo facilitar los planos de los proyectos respecto a las vías que se piensan abrir. Eso por un lado, dos cortafuegos nuevos; ampliar los dos existentes y completarlos con una serie de vías forestales. La cifra, o el montante presupuestario para este paquete de medidas ascendería a 64.5 millones de pesetas.

Termino diciéndole que también, pero esto ya con carácter futuro, aunque ya está previsto presupuestariamente, si bien no en este contexto, el tema de los trabajos silvícolas, lógicamente es un tema que nos preocupa, y que usted creo que conoce bien, puesto que tenemos toda una batería de actuaciones, desde la contratación de cuadrillas específicas para hacer este tipo de labores, hasta toda una serie de proyectos ya en marcha. Espero haber contestado a su pregunta, y si puedo aclararle algo más, lógicamente estoy a su disposición. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director. Para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIEN MARTINEZ**: Gracias. Solamente quería señalar tres aspectos, que en su día ya fueron objeto de debate en esta Comisión. Uno, lógicamente sin los datos técnicos necesarios, porque no se han expresado, pero decir que a bote pronto creo que la saca de restos vegetales de los montes quemados, sobre todo de Somosierra, está teniendo lugar muchísimo más lentamente de lo previsto; si no recuerdo mal el compromiso del señor Consejero en su día fue que inmediatamente lo primero que se iba a hacer iba a ser sacar los restos del incendio, lógicamente por el peligro de aparición de plagas que ello podía suponer; por lo tanto, en ese sentido me sorprende la lentitud, porque efectivamente ha habido lluvias, pero éstas se iniciaron en la segunda o tercera semana de diciembre; es decir, que ha habido casi seis meses para haber realizado ese trabajo, que la propia Consejería definía como inmediato a la hora de tratar el monte.

El segundo es, y en su día lo planteé también en esta Comisión, si antes de proceder a la repoblación y a la reforestación del monte había un estudio sobre los niveles de autorregeneración del mismo, en qué términos se podía dar. En su día se planteó que lógicamente esto dependía de muchos factores, entre ellos los meteorológicos, y esos factores han sido positivos para esta autorregeneración, y me parece que sería bueno que se completara la información en ese sentido, porque efectivamente si el monte en determinadas zonas tiene una capacidad de autorregeneración notable, naturalmente en esas zonas habría que respetar esa propia capacidad del monte, porque forma parte de la filosofía básica del tratamiento de este tipo de problemas.

En tercer lugar, repetir algo que planteamos en su día, pero que me parece que no por mucho traer aquí va a ser suficiente, y es que el equilibrio del monte y el tratamiento frente a los incendios, en nuestra opinión tiene mucho más que ver con la diversidad de especies, con el uso habitual de los pastizales, con los tratamientos y el mismo aprovechamiento selvícola respetuoso del monte que con la cuadrícula del monte por cortafuegos, vías de penetración etcétera.

En ese terreno, quiero volver a pedir a la Consejería que las vías de estas características, los cortafuegos, etcétera, sean los mínimos imprescindibles, y volcar el trabajo, en nuestra opinión, sobre todo en la idea de que el monte y los

usos humanos del monte ! son montes, como el que ardió en Somosierra, que era directamente de repoblación en una parte muy importante! , la propia diversidad, la propia capacidad de autorregeneración del monte, etcétera, sea lo fundamental, y el desarrollo de infraestructuras, de vías o de actuaciones de alto impacto sean lo mínimo imprescindible, para permitir directamente, en su caso, el acceso al monte, y, en cualquier caso, sólo en aquellos puntos en los que, por el tipo de masa arbórea que exista, haga imposible o muy difícil su propia diversidad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para fijar posiciones o formular preguntas, tiene la palabra el señor Meléndez González.

El Sr. **MELLENDEZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al señor Director General las contestaciones que ha dado, y también un ofrecimiento de ampliación de la información.

Yo creo que podemos concluir una pequeña cosa: habíamos convenido que los incendios se apagaban en invierno, y que alguna de esas tareas habría que hacerlas en el invierno. Está bien ponderar la razón de la climatología, pero yo creo que en esta materia tendría que haber habido un poquito más de diligencia. Continuaremos el seguimiento de estas actuaciones, pero nos da la impresión, teniendo en cuenta los compromisos que se establecieron en su día, de que este asunto se tendría que haber llevado a cabo con mayor prontitud y celeridad, tendría que estar terminado. ¿Que mañana se inicia en otros montes de la Comunidad? Bienvenido sea, y estupendo, pero en estos asuntos a los que nos referimos podría y debería haber habido una mayor diligencia.

Por lo que se refiere al segundo asunto, al tema de las inversiones, saco los 64 millones para vías forestales, para depósitos de agua, o para mejorar los accesos de los servicios de extinción o de emergencia en las zonas forestales, que son necesarios, y que creo que irán a otro capítulo; pero aquí había un compromiso claro de 350 millones para una zona, y un compromiso del Director de la Agencia de Medio Ambiente para una inversión precisa y específica para los términos de Bustarviejo y Rozas de Puerto Real. Por tanto, ahí faltan unos millones y faltan unos compromisos económicos, que nos vamos a cuidar de seguir, y pediremos explicaciones de los mismos al señor Consejero.

En tercer lugar ! y para finalizar! , ya que ha salido alguna cuestión colateral, aunque creo que el conjunto de preguntas que hemos hecho tienen sentido, ya que se va a hacer una repoblación, pero si

preguntamos qué parte de los fondos europeos va a ir destinada a esta situación, no es una cosa que está en plena relación, aunque puede estarlo.

Finalmente, quiero insistir en que en estas zonas siniestradas, y, puesto que hay que hacerlo, y hay que hacerlo en conjunción con el área de medio ambiente ! y, en este sentido, conjunción prioritaria! , creo que estas zonas deberían delimitarse como polígonos prioritarios de prevención en materia de incendios. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Igualmente, para fijar posiciones, tiene la palabra la señora De Lara Carbó.

La Sra. **DE LARA CARBO**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer las explicaciones que ha dado el Director General, señor Palla, e indicar que, efectivamente, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, nosotros compartimos la célebre frase de que los incendios se apagan en invierno. Creemos que la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General del Medio Natural están trabajando en este sentido, y esperemos que siga trabajando todavía más, dado que, después de las reiteradas lluvias que ha habido este año, creemos que el peligro de incendio en nuestros montes es muy elevado.

Aparte de que el señor Consejero de Medio Ambiente nos habló de una partida de 350 millones, el antiguo Director de la Agencia de Medio Ambiente también nos indicó que en los terrenos quemados había que esperar para ver si la regeneración natural del monte era un hecho. En aquel momento se insistió mucho en ver si el monte se regeneraba de forma natural, y creo que, efectivamente, la Consejería está en ello.

Quiero disentir del señor Setién en el sentido de que creo que los cortafuegos sí son necesarios, tal vez no con la amplitud con que se habían hecho en otros años, pero creemos que se ha demostrado ! se demostró en el incendio de Somosierra! que los cortafuegos son realmente algo necesario en los montes, y nosotros vemos bien que se hagan los cortafuegos que sean necesarios, aunque solamente fueran con la medida y la anchura que sean necesarias para poder prevenir los incendios.

Queremos animar al nuevo Director General del Medio Natural a emprender en la época precisa ! creemos que en la actualidad no es momento adecuado! los trabajos de reforestación, y que se inviertan adecuadamente estos 350 millones a los que se comprometió el Consejero. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Lara. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Palla): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero pedir excusas al Portavoz del Grupo Socialista, porque, efectivamente, no había contestado a parte de su pregunta, extremo éste del que me he dado cuenta en su réplica. Por tanto, por lo que se refiere a los incendios de Bustarviejo, Alameda del Valle y Rozas de Puerto Real, tenía algún comentario que hacer, y no lo he hecho, más por despiste o por prisa, que por otra razón. En cualquier caso, ahora mismo procedo a hacerlo.

Efectivamente, la superficie quemada en el caso de Bustarviejo ascendió a un montante de 168 hectáreas. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que, básicamente, la especie más afectada en esa zona fue el roble, el rebollo, el "quercus pirenaica"; lo que ocurre es que se ha estado observando ! y en eso sí compartimos la opinión del señor Setién! que se está produciendo, lógicamente, un rebrote, y estamos esperando. Hay previstas toda una serie de acciones respecto a la zona de Bustarviejo, a la espera, lógicamente, del resultado final de ese nivel de tasa de regeneración, que son: en primer lugar, acotar el pastoreo de la zona afectada durante un período de seis años. También pensamos realizar durante el período de otoño una corta selectiva de todos los árboles que no hayan tenido esa capacidad de autorregeneración o que hayan sido fuertemente afectados; si se ve que el rebrote evoluciona bien y tiene capacidad vegetativa, al tercer año se haría un desbroce selectivo para eliminar la excesiva competencia. Por último, al sexto año, se realizaría una entresaca o resalveo de los bosquetes formados. Esto es un poco lo que teníamos previsto para el caso de Bustarviejo.

Por lo que se refiere al caso de Alameda del Valle, se plantea lo siguiente: fue un incendio de 65 hectáreas de extensión, poblada básicamente por piorno; lo que ocurre es que estamos también pendientes de ese fenómeno de autogeneración.

Por lo que respecta a Rozas de Puerto Real, he de decirle que está previsto que en el otoño que viene se produzca una repoblación con dos tipos de especies: castaño y fresno. No sé si he contestado a su pregunta con estas aclaraciones.

En cuanto a los fenómenos de autogeneración que comentaba el señor Setién, nosotros también compartimos, como es lógico, esa tesis; lo que sucede

es que en el caso de las coníferas, las tasas de autorregeneración son realmente bajas, lamentablemente por otro lado, y, por consiguiente, como comentábamos respecto al incendio de Somosierra, que es el más grande en importancia, no nos queda más remedio que hacer una acción decidida, más que por el hecho en sí de la reforestación como tal concepto, sino por lo que implica como elemento protector del sistema. Evidentemente, uno dice: ¿Por qué no buscamos especies de otro tipo? Efectivamente, eso es lo que comentaba antes: existen toda una serie de factores limitantes o líneas de restricción, pero, tanto para usted como para mí. ¡Ya quisiera yo buscar un clímax más ideal, al hilo de lo que tenemos! Pero, esto es lo que hay.

Por lo que respecta a los cortafuegos, también estoy lógicamente, como no podía ser menos, alineado con la Portavoz del Grupo Popular. Evidentemente, a nosotros tampoco nos gusta el cortafuego como concepción estructural; incluso nos puede llegar a producir una cierta repugnancia estética. Lo que ocurre es que, en una situación climatológica como es la de nuestra región, lógicamente el cortafuego es un elemento preventivo inexcusable, a pesar de que estéticamente puede no gustarnos. Ciertamente, los mecanismos de gestión de monte y de ordenación sí que podrían permitir, pero, previamente incluso a esos mecanismos, quizás los elementos de biodiversidad deberían asegurarse, para lo cual necesitamos un sustrato litológico específico previo. Es decir, el proceso es complicado; como se habla siempre en materia forestal: lo que en la oficina es un día, en el bosque es un año, y, lamentablemente, esto es un imponderable, más natural que otra cosa. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia 9295, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para informar sobre los proyectos de su Consejería para eliminar los PCB de los transformadores ubicados en San Martín de la Vega.

C. 9295 R. 2743 (IV)

Tiene la palabra la señora De Lara Carbó, para explicar el motivo de la solicitud de comparecencia.

La Sra. **DE LARA CARBO**: Gracias, señor

Presidente. En realidad, la redacción de la comparecencia no es correcta, dado que los transformadores que aparecieron en San Martín de la Vega creo, si mis informaciones son correctas, que ya no se encuentran ubicados en dicho municipio, sino que se encuentran en el depósito de seguridad de San Fernando de Henares.

Los transformadores contaminados con PCB, igual que numerosos bidones de aceite, están apareciendo en distintos puntos, pero fundamentalmente los que se encontraban en San Martín de la Vega creemos que suponen un problema acuciante que hay que eliminar. Por ello deseáramos que el Director General nos informara de cuáles son los planes de su Dirección General para poder eliminar estos transformadores con alto contenido en PCB, dado que ni en nuestra región ni en España existen instalaciones adecuadas para su eliminación. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Para exposición oral del Consejo de Gobierno, por tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra don José Orlandis, Director General de Calidad Ambiental.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL** (Orlandis): Gracias, señora De Lara. Si me permite empezaré haciendo un poco de historia del tema, porque la verdad es que la vía ha sido extensa, al menos desde el punto de vista administrativo. Empezaré diciendo que ante la aparición de transformadores y ciertos bienes de equipo en el término municipal de San Martín de la Vega, con síntomas claros de abandono, y posiblemente contaminados con aceites usados y PCB, la Dirección de la antigua Agencia de Medio Ambiente resolvió el 16 de enero de 1995 la adopción de medidas cautelares de retirar dichos residuos tóxicos y peligrosos al depósito de seguridad de San Fernando de Henares y al Centro de Transferencias de Aceites Usados de la Comunidad de Madrid, donde en la actualidad se encuentran. El 31 de enero de 1995, la Fiscalía de Medio Ambiente solicitó informe sobre la incidencia que tiene en el medio ambiente el almacenamiento de transformadores que contienen PCB. Con fecha 15 de febrero del 95, se tomó el acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra tres personas perfectamente identificadas, por presunta infracción de la Ley 20/986, de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Posteriormente, el 17 de febrero de 1995 se recibió comunicación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Valdemoro,

solicitando también un informe en el mismo sentido que el que había solicitado anteriormente la Fiscalía de Medio Ambiente. Igualmente se iniciaron otros dos expedientes sancionadores contra el propietario y copropietario de la finca donde estaba depositado eso. Del período probatorio de dichos expedientes, del análisis de la alegación presentada y de las averiguaciones que se han realizado con la colaboración del SEPRONA, de la Agencia Tributaria, y del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, se dijo que las dos primeras personas antes reseñadas habían manipulado y gestionado residuos tóxicos y peligrosos sin ningún tipo de autorización, y son los propietarios de todos los bienes de equipo encontrados.

A la vista de las actuaciones efectuadas, tanto por la Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid como por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro, y por existir diligencias penales abiertas por presunto delito ecológico, se remitieron todas las actuaciones realizadas hasta entonces. Por indicación de la Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se adoptó la paralización del expediente contra don Manuel Galán Mayoral, como propietario de todos los bienes encontrados, a excepción de varios transformadores que pertenecen a sus hijos. Contra estos últimos se ha resuelto el expediente administrativo sancionándolos con la obligación de destruir un solo transformador contaminado, y con una sanción de 2 millones de pesetas, la cual han recurrido en recurso ordinario, y se ha fallado desestimándolo.

Dado que se suponía que la Fiscalía entendería que la antigua Agencia de Medio Ambiente subsidiariamente se haría cargo de la destrucción de los bienes de equipo contaminados con PCB, y dado que en España no existe ninguna empresa autorizada ni con instalaciones adecuadas para destruir transformadores contaminados con PCB, se iniciaron contactos con varias empresas especializadas, con autorizaciones pertinentes, como son PECSA o WOLF, que se encargarían de su traslado y destrucción en Francia. Las mismas han facilitado presupuesto para su eliminación por un importe aproximado de 36 millones de pesetas.

Hay que señalar que estos residuos se encuentran en la actualidad depositados en el depósito de seguridad de San Fernando de Henares, teniendo en cuenta que hay una parte de los transformadores que están contaminados con PCB, y sobre los cuales sí se podría actuar, estando a la espera de recibir instrucciones al respecto por parte del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Valdemoro.

En cuanto a los transformadores que no contienen PCB están embargados por la Agencia Tributaria, y la Consejería sólo actúa como depositaria de los mismos, no pudiendo proceder a su destrucción y eliminación.

Por otra parte, y para terminar, señalar que continuando con el proceso penal abierto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Valdemoro, y a requerimiento del mismo, se entregó en los juzgados de la Plaza de Castilla el 12 de enero del presente año certificación de la no existencia de antecedentes en el servicio competente en la antigua Agencia de Medio Ambiente sobre determinadas empresas relacionadas con los demandados, referente al trámite de calificación de actividades previas a la concesión de licencia municipal. Igualmente se hizo entrega de la documentación relativa a los gastos de traslado de los bienes de equipo intervenidos en el término de San Martín de la Vega, en fecha del año pasado, y que ascendió a 4.553.232 pesetas, así como informes sobre la retirada de dichos residuos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Setién, por parte del Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIEN MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente, a la vista del desarrollo de los hechos, que naturalmente parecen satisfactorios, desde el punto de vista de la actuación de la Agencia de Medio Ambiente, solicitar de la Consejería que a la hora de evaluar los criterios técnicos y económicos para la destrucción de los PCB, primen los valores ambientales, y por lo tanto se busque un método, aunque sea en Francia, que no sea el de la incineración de los PCB. No merecen los ciudadanos franceses lo que nosotros combatimos aquí, que es que no se incinere este altísimo tóxico que constituyen los PCB. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para fijar posiciones, igualmente, tiene la palabra el señor Abad Bécquer, del Grupo Socialista.

El Sr. **ABAD BECQUER**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al Director General su escueta, científica y concreta información. Este es uno de los muchos temas donde lamentablemente es necesario !lamentable o positivamente! que el Juzgado de Instrucción número 2, de Valdemoro, agilizará los trámites que impiden ahora, como usted muy bien ha dicho, cualquier movilización; solamente

nos cabría saber si estaba o está personado en ese proceso la Agencia de Medio Ambiente o la extinta Agencia de Medio Ambiente o la Comunidad de Madrid, con el fin de que haya una personación o un instar a que el tribunal decida y se resuelva definitivamente este problema, porque si no, para entendernos, ahora el problema no es que esté igual, pero desde luego ha cambiado de término municipal, y mientras que no se resuelva el mismo ahora son los vecinos de San Fernando de Henares los que están con la preocupación sobre sus espaldas, y creemos en ese sentido que convendría que, a través de los servicios que el Consejo de Gobierno o la Consejería considere oportunos, se instara a ese Juzgado número 2, de Valdemoro ! no voy ahora a hacer valoraciones, pero algún conocimiento tengo respecto a la agilidad de sus tramitaciones! , para que no duerman el sueño de los justos esos productos contaminantes, y que impida que, como usted muy bien ha dicho, porque es la pura realidad, y además es lo que legalmente hay que hacer, no se pueda hacer ningún tipo de manipulación de los mismos, o resolverlos por inmovilizado, según la resolución del propio juzgado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para fijar posiciones, tiene la palabra la señora De Lara Carbó.

La Sra. **DE LARA CARBO**: Muchas gracias, señor Presidente. Como los restantes grupos debo agradecer las explicaciones del Director General, e indicar que hay que esperar resoluciones de otro tipo, ya no de la propia Consejería, pero también deseo que los trámites se puedan acelerar al objeto de que estos residuos puedan salir del depósito de seguridad de San Fernando de Henares, y llegar a su destino, a Francia o a Inglaterra, que parece que es el destino que se da a todos los restos o aceites contaminados con PCB.

Hay que decirle al señor Abad que desde luego no nos venga con la demagogia de decir que los vecinos de San Fernando de Henares están inquietos por los restos de los transformadores, porque parece que nos olvidamos de que en San Fernando de Henares hay un depósito de seguridad que es precisamente para residuos tóxicos y peligrosos. Por consiguiente, este depósito lleva ahí un tiempo, está funcionando, y no creo que los vecinos tengan que sentir la mínima inquietud al respecto, porque para esto es un depósito de seguridad: para que no inquiete a los vecinos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora De

Lara Carbó. Para contestar a las distintas cuestiones, tiene la palabra el señor Director General de Calidad Ambiental.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL** (Orlandis): Simplemente agradecer a SS.SS. todas las ideas que nos brindan, y decir que, en la medida en que sea posible, desde la Dirección intentaremos impulsar la agilización de los trámites para resolver el problema. Muchas gracias. *(El señor Abad Bécquer pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General; gracias a los tres Directores Generales. Señor Abad, excepcionalmente, tiene usted la palabra.

El Sr. **ABAD BECQUER**: Muchas gracias, señor Presidente. Es para decirle a la señora de Lara Carbó, sin dar por oída su calificación, que es conveniente que mire el diccionario, que hable con sus compañeros de San Fernando, y verá cómo no es un problema de demagogia. Hay un expediente abierto en el Ayuntamiento de San Fernando donde están los tres grupos políticos de acuerdo, y yo con mucho gusto le pasaré una amplia documentación que ha sido circulada. Así que no es cuestión de demagogia ni lo he sacado por ningún problema, sino que quizá por falta de información ! que habrá que hacerlo! esa documentación existe y esa preocupación existe. *(La señora De Lara Carbó pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora De Lara Carbó.

La Sra. **DE LARA CARBO**: Muy brevemente. Quería indicar al señor Abad que mire en el diccionario lo que significa un depósito de seguridad. Nada más; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a los dos, y les recuerdo a ambos que el uso de la palabra es para formular preguntas, y no para otras cuestiones. Pasamos al último punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas

¿Algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(Eran las catorce horas y quince minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!
c&San Bernardo, 49 - 28015 ! MADRID Telf.: 532.57.00 Ext. 259

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 Asamblea de Madrid